MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. De Colombia
Teléf.: 021 3280706

RESOLUCION IM Nº 173 /2020.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 10/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÌAS CON ID Nº 378.240, A LA FIRMA GOLDEN PACK S.A. CON RUC Nº 80057605-5, REPRESENTADA POR EL SR. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 359.879. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 27 de Noviembre de 2020.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID Nº 378.240, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la adquisición de baterías y cubiertas para la camioneta y el tractor municipal----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC Nº	MONTO DE LA OFERTA
1	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	80003251-9	**GS. 13.621.250**
2	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	**GS. 13.945.650**
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	787858-3	**GS. 16.350.000**

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **13/2020** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **GOLDEN PACK S.A.CON RUC Nº 80057605-5**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición del bien requerido, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lidia Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 10/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÌAS CON ID N° 378.240**, por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma:

EMPRESA: GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5
REPRESENTANTE LEGAL: SR. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA
C.I. N° 359.879
DIRECCIÓN: NAZARENO N° 1978 ENTRE CONCEJAL ELIODORO GONZÁLEZ Y ASUNCIÓN - LAMBARÉ
TELÉFONO: 310800 - 0971169200
CORREO ELECTRONICO: goldenpacksapy@gmail.com ca.amarilla@hotmail.com

TOTAL ADJUDICADO: GS. 13.945.650

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los servicios correspondientes.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 390 390 30 011 y 300 340 340 30 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia